

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

INVITACIÓN ABIERTA No.011-2025

ADENDA N°3

La Presidencia de La Previsora S.A. Compañía de Seguros en uso de las facultades legales, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integrante del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA No.011-2025**, que tiene por objeto **“El PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a prestar los servicios de consultoría idónea y especializada, para brindar asesoría sobre riesgos y gobierno de riesgos, con el objetivo de realizar un diagnóstico exhaustivo e integral y proponer un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) de la Previsora S.A., con base en el marco COSO ERM 2017”**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 23 del Documento de Condiciones Definitivas: **“(…) 23. Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas. El presente documento de condiciones definitivas se podrá modificar y/o aclarar mediante ADENDAS suscritas por el funcionario competente para el efecto, lo que sucederá cuando LA PREVISORA S.A. lo estime conveniente o necesario (…)”**.

SEGUNDA: Que, con ocasión a la observación extemporánea allegada en el marco de la presente Invitación Abierta y relacionada con las condiciones y términos del requisito técnico habilitante establecido en el Documento de Condiciones Definitivas, Capítulo III, numeral 3, subnumeral 3.1., específicamente lo consignado en la actual “nota 2”, la Entidad advierte que es pertinente y conducente la eliminación de dicha disposición, ya que resultaría contradictoria con lo dispuesto en las condiciones y reglas para la acreditación y validación del requisito de experiencia técnica habilitante. En concordancia y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación al interior de La Previsora S.A., se requiere modificar el requisito citado, el cual quedará así:

“(…)

Capítulo III. Aspectos habilitantes

(…)

3. DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA)

(…)

3.1. Experiencia técnica habilitante.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

3.1.1. Experiencia general.

El proponente deberá acreditar experiencia general mínimo de cinco (5) años, para lo cual, la entidad solicita aportar mínimo dos (02) y máximo cinco (05) contratos celebrados, terminados y liquidados (a la fecha cierre de la presente invitación abierta) en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto y/o alcance corresponda al objeto requerido en el presente proceso, (con un enfoque en consultoría en gestión de riesgos, procesos organizacionales, auditoría o cumplimiento normativo) y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

3.1.2. Experiencia específica.

En el entendido que el contrato que suscribirá la entidad tiene varios elementos, aspectos y condiciones técnicas que, deben cumplir con normas y requerimientos mínimos técnicos para garantizar la idoneidad del oferente, se requiere que las certificaciones aportadas para acreditar esta experiencia, cumpla con las siguientes condiciones:

- 3.1.1.1.** Mínimo dos (02) de los cinco (05) contratos presentados, deberán haberse ejecutado: Uno (1) en el sector financiero y Uno (1) en el sector asegurador.
- 3.1.1.2.** Al menos dos (02) de los contratos ejecutados deben estar relacionados con:
 - i) Diseño o implementación de sistemas de gestión de riesgos (ISO 31000, COSO ERM 2017, etc.) y ii) Diagnóstico y mejora de procesos con enfoque en riesgos.
- 3.1.1.3.** La sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Nota 1: Las certificaciones presentadas para acreditar tanto la experiencia general, como la específica, no deben exceder el límite de cinco (05) contratos.

Nota 2: LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las cinco (05) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar las demás certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez.

(...)"

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

TERCERA: En atención a la verificación integral de los requisitos habilitantes técnicos, se hace necesario modificar el último párrafo del citado numeral 3.1., el cual quedará así:

“(…)

El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos colombianos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el **SMMLV** así: **LA PREVISORA S.A.** tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del **SMMLV** del año correspondiente a la misma terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del **SMMLV** del año 2025. Para el efecto, **LA PREVISORA S.A.** utilizará los siguientes valores del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

AÑO	SMMLV
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500

CUARTA: Por lo descrito previamente, se procede a modificar parcialmente el cronograma del proceso, para la *presentación de las propuestas*, así como las demás actuaciones y etapas, las cuales se evidenciarán en el respectivo cronograma establecido para el efecto, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	Cumplido.
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas.	Cumplido.
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	Cumplido.
Fecha máxima para presentación de las propuestas.	Hasta la 1:00:00 p.m. del 30 de septiembre de 2025.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

ACTIVIDAD	PLAZO
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	A las 03:00 pm del 30 de septiembre de 2025, mediante evento en vivo a través herramienta Microsoft Teams /o en Calle 57 N° 9-07 en Bogotá D.C. (Según sea el caso)
Término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación	Hasta el 03 de octubre de 2025.
Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	Hasta el 07 de octubre de 2025.
Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables.	09 de octubre de 2025.
Recibo de observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y al informe de evaluación de aspectos calificables	Hasta el 10 de octubre de 2025.
Publicación del Acta de selección y/o declaratoria fallida	14 de octubre de 2025.

QUINTA: Los demás aspectos de cada uno de los requisitos descritos y aquellos términos que no se relacionan en la presente adenda, se mantienen incólumes.

SEXTA: La presente adenda podrá ser consultada en el portal web de la entidad: <https://previsora.gov.co/>

Dada en Bogotá D.C, el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



RAMÓN GUILLERMO ANGARITA LAMK
Presidente

Elaboró: Tania Fernanda Estupiñán Beltrán - **Profesional Gerencia de Contratación**
Aprobó: Carolina Osorio Arango - **Gerente de Riesgos**
 Inés Quintero Nieto - **Especialista Gerencia de Riesgos**
 Jean Nicolas Orbezo Forero - **Técnico Gerencia de Riesgos**
Revisó: Carolina Giraldo - **Vicepresidente Jurídica**
 Luisa María Páez - **Gerente de Contratación**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA